

**OTORGA DESCUENTO DE UN 40% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL ARANCEL DIFERENCIADO A ALUMNO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.974/2023.**

Arica, septiembre 12 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6,7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley 18.834; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta VRA N° 0.274/2021, de septiembre 21 de 2002; Decreto Exento N° 00.350/2022, de fecha mayo 26 de 2022; Carta DGDP N° 189/2023 de fecha 14 de junio de 2023; Carta FAE N° 182/2023, de fecha 27 de junio de 2023; Carta VRA N° 0.920/2023, de fecha 27 de julio de 2023; Carta Rec N° 2033/2023, de fecha 01 de agosto de 2023; Carta DACI N° 58/2023, de fecha 16 de agosto de 2023; Carta Rec N° 2189/23, de fecha 17 de agosto de 2023; ; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Resolución Exenta VRA N° 0.274/2021, de septiembre 21 de 2002, se aprueba Plan de Estudios y cambio de nombre del programa Magister en Gestión y Políticas Publicas a Magister en Gerencia Publica.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.350/2022, de fecha mayo 26 de 2022, se aprueba los valores de arancel básico, diferenciado y sus respectivos descuentos, para el Programa Magister en Gerencia Publica, Cohorte 2022-2023.

Que, mediante constancia de fecha 26 de abril de 2023, emitida por la Sra. Ximena Robertson Canedo, Directora de Gestión de Personas y Bienestar de esa época, certifica que el Sr. Jorge Carrasco Mamani, es funcionario de la Universidad de Tarapacá en el escalafón de profesional a contrata, jornada completa adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que, mediante Carta DGDP N° 189/2023 de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, se otorga el visto bueno al descuento del arancel diferenciado oficializado mediante Decreto Exento N° 00.350/2022, de fecha mayo 26 de 2022, del programa de Magister en Gerencia Publica, Cohorte 2023, al estudiante Jorge Carrasco Mamani, Cedula nacional de identidad 12.831.951-4, correspondiente a un descuento del 40%.

Que mediante Carta FAE N° 182/2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Sr. Luis Mella Salinas, Decano de la Facultad de Administración y Economía, solicitando la oficialización del descuento al estudiantes anteriormente individualizado, al siguiente tenor :

N°	NOMBRE ALUMNO	RUT	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1.	CARRASCO MAMANI, JORGE CESAR	[REDACTED]	40%	\$2.100.000

Que, mediante Carta VRA N° 0.920/2023, de fecha 27 de julio de 2023, emitida por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s) dirigido a la rectora (s) solicitando la emisión del acto administrativo que aprueba el descuento del estudiante del programa de Magister en Gerencia Publica, I Cohorte 2023, según detalle de cuadro contenido en Carta FAE N° 182/2023.

Que, mediante Carta Rec N° 2033/2023, de fecha 01 de agosto de 2023, el Sr. Rector solicita a la Sra. Nieves Rubio Medina, Directora de Auditoria y Control Interno de la Universidad, verificar la pertinencia del descuentos por el concepto de "alumnos que ingresan por sistema de homologación", según se detalla en carta VRA N° 0.920/2023.

Que, mediante Carta DACI N° 58/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, la Sra. Nieves Rubio Medina, Directora de Auditoria y Control Interno de la Universidad, en respuesta a lo solicitado, informa la pertinencia del descuento solicitado al estudiante Sr. Carrasco, del Programa de Magister en Gerencia Publica, el cual corresponde por concepto de arancel diferenciado, sugiriendo continuar con su correspondiente tramitación.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 2189/23, de fecha 17 de agosto de 2023.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **EL DESCUENTO DE UN 40% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL ARANCEL DIFERENCIADO AÑO 2023**, según lo estipulado en el Decreto Exento N° 00.350/2022, de fecha mayo 26 de 2022, del Programa Magister en Gerencia Publica, I Cohorte año 2023, al alumno individualizado al siguiente tenor:

N°	NOMBRE ALUMNO	RUT	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1.	CARRASCO MAMANI, JORGE CESAR		40%	\$2.100.000

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaría de la Universidad

  
  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

JPM.XRC/ccg

  


15 SEP 2023